

Ni solamente tenía Ignacio muy dentro de su corazón la creencia en el gran privilegio de la Madre de Dios, sino que ansiaba que todo el mundo la abrazase y que sus hijos de la Compañía la predicasen y por todos los medios posibles la persuadiesen eficazmente á los fieles; así nos lo refiere el P. Andres Pinto cuando juntamente nos cuenta aquel rasgo de la prudencia y moderación características del santo Patriarca (1). Había fijado publicamente en Roma el Doctor Olave, de nuestra Compañía, cierta conclusión en favor de la Inmaculada, mas en términos un tanto fuertes sin duda para aquellos tiempos; suplico San Ignacio y mandole al punto que la suavizase porque deseaba, sí, que sus hijos persuadiesen al Pueblo fervorosamente la Concepción sin mancha de nuestra Señora, pero también quería que en las disputas escolásticas, más ocasionadas á faltas contra la caridad, la defendiesen con suavidad y moderación.

Para concluir, ¿qué mejor testimonio de este celo de Ignacio, al par que de su ferviente devoción á la Concepción Inmaculada, que este hecho que nos cuentan graves historiadores? Había la Compañía de Jesús de iluminar su gloriosa historia con los suaves resplendores de la ciencia; había de descender muchas veces á la arena del combate contra los enemigos de la verdadera ciencia: pues bien, dispuso con acierto admirable su santo Fundador que el primer acto público en que diese gallarda muestra de su ciencia fuese una pública consagración de la misma á María Santísima en el misterio de su Concepción Inmaculada. Porque ordenó que las primeras conclusiones públicas que en nuestro Colegio Romano se defendiesen, tuviesen por *potísima ó cuestión titular* la defensa de la limpieza de María en el primer instante de su ser; y mientras se celebraba esta espléndida dedicación de los estudios de la Compañía á su reina y madre, allí estaba su Preposito general autorizando el acto y dándole como caracter oficial con su presencia (2). ¡Magnífica inauguración, que muestra en esperanza el fruto cierto, de los gloriosísimos combates que había de reñir la Compañía de Jesús por la defensa del incomparable privilegio de María! ¡Digno coronamiento de la devoción entrañable de su santo Patriarca á la Inmaculada!

Hemos señalado y vindicado, á nuestro parecer, suficientemente el puesto que entre los aficionados á María Inmaculada corresponde á San Ignacio de Loyola. El, que es ya feliz morador del cielo y dulcemente embebecido contempla cara á cara sin sombra ni celajes aquella belleza inmaculada, *toda hermosa*, de la Virgen sin mancha, tenga abien hacer que en este solomnísimo cincuentenario de la definición dogmática prenda en nuestros corazones para abrasarlos en dulcísimos ardores, una chispa del incendio de amor que acá en la tierra ardió en el suyo hacia nuestra Reina soberana y Madre amantísima, María Inmaculada.

(2) P. Nadasi, *Annales Mariani Societatis Jesu*, núm. 128.

[1] *Inmaculatam Conceptionem venerata est Societas, cum Romae primas Theses Theologicas, viventes adhuc Ignatio, proposuit; in quibus princeps quaestio Inmaculatam Conceptionem asserebat.—Inago primi saeculi Societatis Jesu*, lib. 1, cap. v, pág. 77.—Lo mismo cuenta el P. Antoni Solís en su obra rara ya, *El caballero de la Virgen San Ignacio de Loyola* Sevilla, 1741, part. II, cap. III, quien dice se celebró el acto «con asistencia de nuestro santo padre»; y el P. García, *Vida de San Ignacio*, lib. v, cap. VIII.

SEMINARIO CONCILIAR DE LEON.

PROSPECTO

—DE—

ESTUDIOS Y CONDICIONES

—DE—

Admision de los Alumnos

y prevenciones á estos mismos.



—LEON. 1901.—

Imprenta y Encuadernación de Zenón Izquierdo.

Calle del Oratorio núm. 25.

ESCUELA ELEMENTAL.

En esta escuela se cursan los cuatro años de instrucción primaria elemental. Está dividida en dos grupos: el primero lo componen los alumnos del primero y segundo años, y el segundo, los del tercero y cuarto. Cada grupo tiene su salón, y Profesor por separado. Las materias que se enseñan, son: Religión, Historia Sagrada, lectura, gramática castellana, escritura, aritmética, geometría, geografía, urbanidad, declamación, canto gregoriano y solfeo.

La escuela está situada en la casa contigua á la Iglesia de los Angeles. En el Viernes primero de cada mes y en otras veces extraordinarias concurren los alumnos á las prácticas religiosas del Seminario. La escuela está dotada suficientemente de muebles y útiles para la enseñanza de las materias de su programa.

Condiciones de admisión.

1^a.—En todo tiempo pueden suscribirse los alumnos que quieran ingresar á la escuela, menos en los dos meses últimos que preceden á los exámenes.

2^a.—Los alumnos al inscribirse deben ser presentados por sus padres ó por quienes debidamente los representen.

3^a.—Se pagará por pensión \$ 1.50 cs. cada mes, y los libros y demás útiles necesarios serán por cuenta de los alumnos; pero serán admitidos gratis y aun se les darán libros, pizarras etc, cuando acrediten que no están en posibilidad de hacer tales gastos.

Todos los días de trabajo, serán los de la semana, menos el Sábado por la tarde y los días festivos.

Estudios Preparatorios.

AÑO PRIMERO.

Primer curso de latín.—Aritmética, Doctrina cristiana y Urbanidad.

SEGUNDO AÑO.

Segundo curso de latín.—Curso inferior de español.—Primer curso de griego.

TERCER AÑO.

Curso tercero de latín.—Curso superior de español.—Retórica Latina.—Segundo curso de griego.

CUARTO AÑO.

Primer curso de Filosofía.—Historia patria.—Curso de francés.

QUINTO AÑO.

Segundo curso de Filosofía.—Primer curso de Matemáticas.—Geografía.—Ética y Derecho natural.

SEXTO AÑO.

Física y Trigonometría rectilínea.—Historia natural.—Curso de inglés.

ESTUDIOS SUPERIORES.

AÑO PRIMERO.

Primer año de Teología dogmática.—Primer año de Sagrada Escritura y primer año de Historia Eclesiástica.

SEGUNDO AÑO.

Segundo año de Teología dogmática.—Segundo año de Sagrada Escritura y de Historia Eclesiástica.

TERCER AÑO.

Tercer año de Teología Dogmática.—Primer año de Teología moral.

CUARTO AÑO.

Cuarto año de Teología dogmática.—Segundo año de Teología moral.

QUINTO AÑO.

Tercer año de Teología moral.—Estatutos diocesanos—Concilio Plenario y Teología pastoral.

NOTAS.—1ª. El estudio de Derecho se hará en dos años. Las materias que comprende son: Derecho canónico, Derecho natural, Derecho Romano y Derecho civil patrio.

2ª. Los sábados por la tarde de 3 á 4 se da la clase de Religión. Para los cursantes de latinidad será el texto: el Ripalda (Doctrina cristiana.) Para los cursantes de Filosofía y Física, el Schouppe.

Condiciones de admisión.

(EXTERNOS).—1ª. Serán presentados por sus padres ó por quienes debidamente los representen.

2ª. Sacarán la matrícula correspondiente y pagarán por ella un peso. Pasado un mes no se expedirán matrículas, á no ser que hubiere motivos graves para ello.

3ª. Los que comiencen los estudios preparatorios y no hubieren hecho el curso de instrucción primaria en la escuela del Seminario, presentarán certificado de haber concluido el aprendizaje de las materias de dicha instrucción, ó se sujetarán á ser examinados de ellas.

(INTERNOS.)—1ª. Cumplirán con las condiciones relativas á los alumnos externos.

2ª. Pagarán ciento cincuenta pesos cada año, dividiendo el pago en tercios adelantados. Por esta pensión, el Seminario les proporciona los alimentos y lavado de ropa, y paga médico y botica en caso de enfermedades que no sean de larga duración.

3ª. Pagarán cuatro pesos al principio de cada año escolar, y por esta pensión el Seminario les proporcionará catre, buró y papellera.

4ª. Todo alumno al entrar al internado deberá traer: a) un colchón; b) dos trajes completos negros, manto, beca con escudo y bonete; c) dos pares de calzado y mudas suficientes de ropa interior; d) cuatro tohallas y cuatro servilletas; e) ropa suficiente para la cama con dos colchas, cubierto y cepillos.

5ª. Los padres de familia que desearan proporcionar á sus hijos dinero para gastos pequeños, pueden depositar la cantidad que gusten en la Tesorería del Seminario.

6ª. Todo libro ó impreso que los alumnos quisieren tener, deberá ser con aprobación del Rector.

7ª. No recibirán visitas sino de sus familias, ó de personas que sus padres ó tutores autorizen.

8ª. No recibirán ni enviarán cartas ni recados, sino con licencia del Rector.

9ª. Tendrán días señalados para recibir visitas.

10ª.—Los jueves por la tarde, y los Domingos por la mañana y por la tarde, saldrán á paseo presididos por su celador y en debida formación.

12ª. No saldrán solos á la calle, y, cuando tuvieren que ir á sus casas ó á la de sus tutores, irán y volverán acompañados.

11ª. Deberán tener, indispensablemente, los internos que en esta ciudad no tuvieren padres ó quien haga sus veces, una persona que les sirva de tutor; y esta firmará en una boleta que en calidad de tutor se hace cargo de aquel alumno.

Prevenciones para los alumnos externos.

1ª.—Las horas de entrada al Seminario para los alumnos externos serán: por la mañana, á las 7 y media y por la tarde, á la una y á las seis; las de salida, por la mañana, á las 10 y media y por la tarde, á las 4 y media y á las 7. Fuera de ese tiempo, no entrarán al Seminario, sino para las asistencia de obligación que tuvieren lugar en otras horas distintas de las indicadas.

2ª.—Todo el tiempo que permanezcan en el Seminario, ocuparán unicamente el primer patio que se considerará propio de ellos.

3ª.—Tendrán el estudio en silencio, sentados, y en el lugar que se les designe.

4ª.—No tendrán comunicación ninguna con los internos, ni con motivo de los actos de piedad á que se les obligue, ó se les permita asistir.

5ª.—A las 10 de la mañana y á las 4 de la tarde no saldrán de la clase, sino que continuarán en ella, bajo la vigilancia del Profesor, hasta las 10 y media y hasta las 4 y media, empleando ese tiempo como se dirá en otra parte.

6ª.—Los oficios para los externos son: la carpintería, la zapatería, la sastrería y la talabartería.

